



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27106**

---

Concepción del Uruguay, 28 de octubre de 2021.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.079.694 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de octubre de 2021, y;

### **Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-01282, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 77/2021 para la obra "Reemplazo de Cañerías de Distribución de Agua Potable de Hierro Fundido - Sector 2", Ejido Urbano de Concepción del Uruguay, a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 74/100 (\$47.164.721,74). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 a fojas 33 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Sra. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación al Departamento Jurídico para la continuidad del trámite (fojas 33 vuelta).

Que el Jefe Interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín (fojas 34), estima que no concurren extremos que ameriten la formulación de objeciones a su contenido.

Que de fojas 35 a 39, obra Convenio Específico para la Ejecución de la Obra, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA- y el Municipio, en el marco del Plan Argentina Hace.

Que en fecha 14 de octubre de 2021, por el Decreto N° 27.081, se amplía el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 en el cálculo de recursos por la suma de pesos cuarenta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 74/100 (\$47.164.721,74), en la partida principal Cuenta N° 12120103 "Plan Nacional Argentina Hace - Decreto N° 26.588" –Cláusula Cuarta del Convenio Específico entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento "El Enohsa" y la Municipalidad de Concepción del Uruguay–, adjunto a fojas 42/43/44.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, a fojas 44 vuelta, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, toma conocimiento y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart pasa al Departamento Suministros para su continuidad. Posteriormente, desde el Departamento Contaduría su jefa interina Sra. Sandra Moscatelli, informa la Cuenta a imputar el gasto (fojas 48).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámanse a Licitación Pública N° 77/2021 para la obra "Reemplazo de Cañerías de Distribución de Agua Potable de Hierro Fundido - Sector 2", Ejido Urbano de Concepción del Uruguay, solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, mediante Expediente Administrativo N° 1.079.694 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 19 de noviembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuarenta y siete millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos veintiuno con 74/100 (\$47.164.721,74).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5º:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cuarenta y siete mil con 00/100 (\$47.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070361.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Fernando Abel Lescano  
Coordinador de Servicios Sanitarios